

LUIS SARMIENTO BUITRAGO

JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

**RESUMEN JURIDICO DE LAS SENTENCIAS DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA EN EL LAPSO: 1969-1979, INCLUSIVE.**

TOMO II

BANCO DE LA REPUBLICA

Bogotá, D. E. - Colombia

1981



INDICE
TOMO II

	Página
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS:	
(627) El control fiscal debe comprender todos los bienes obtenidos con los dineros públicos .	645
FILIACION NATURAL:	
(628) La Ley 75/68 es un positivo avance moral del país	645
(629) Retrospectividad de la ley. La ley no es retroactiva, sino la situación jurídica	646
FISCALES DE TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:	
(630) Iniciación de período	647
FISCO:	
(631) Y gestión fiscal	648
FLOTA MERCANTE GRANCOLOMBIANA:	
(632) No tiene privilegio	649
FOMENTO EMPRESAS UTILES Y BENEFICAS:	
(633) Debe ser general y no individual, con sujeción a planes y programas	649
FONDO MONETARIO INTERNACIONAL:	
(634) Finalidades	651
FONDO NACIONAL DEL AHORRO:	
(635) Es constitucional	653
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA:	
(636) Su normatividad corresponde al legislador o al gobierno con autorizaciones precisas ...	653
FONDOS EDUCATIVOS REGIONALES:	
(637) Administran bienes de la nación y su con-	

troil corresponde al Contralor General o a un delegado suyo 655

FONDOS GANADEROS:

(638) Son sociedades de economía mixta 656
 (639) No son entidades de carácter departamental 657

FORMALIDADES LEGALES:

(640) Artículo 26 C. N. 658

FUERZAS ARMADAS Y POLICIA NACIONAL:

(641) Su fuero penal 659

FUNCION JURISDICCIONAL:

(642) Concepto. Comprende también la función disciplinaria 660

FUNCION LEGISLATIVA:

(643) Por excepción corresponde al Ejecutivo ... 661

FUNCION PUBLICA:

(644) Vigilancia y sanción 662

FUNCIONARIOS:

(645) La Corte conoce de delitos cometidos por altos funcionarios del Estado, pero no de las faltas disciplinarias 664
 (646) Su eficiencia es base para fijar los salarios 665

FUNCIONARIOS DE SEGURIDAD SOCIAL:

(647) Su régimen prestacional es "de naturaleza especial" 666

FUNCIONARIOS INTERINOS:

(648) La Constitución considera esta calidad 668

FUNCIONARIOS JUDICIALES:

(649) Retiro por faltas reiteradas 669

	Página
FUNCIONES ADMINISTRATIVAS:	
(650) Pueden redistribuirse las funciones de un organismo que se suprime	670
FUNCIONES DEL PODER PUBLICO:	
(651) Tridivisión	671
GARANTIAS CONSTITUCIONALES:	
(652) Derecho a no ser molestado. Límites	671
GASTO PUBLICO:	
(653) Su racionalización	672
(654) Iniciativa del Gobierno	673
(655) La iniciativa no es del legislador	674
(656) Administración Nacional no comprende la legislativa ni la jurisdiccional para efecto de la iniciativa gubernamental	675
(657) Toda inversión requiere iniciativa gubernamental	676
(658) Su señalamiento corresponde al Congreso	678
GESTION FISCAL:	
(659) Concepto	679
GOBIERNO:	
(660) "Ramo respectivo". Concepto	680
GOBIERNO NACIONAL:	
(661) Comprende también a los demás órganos del poder en cuanto a exenciones tributarias	681
GORGONA:	
(662) Pueden remitirse presos sin sentencia ejecutoriada	682
(663) Envío de presos con sentencia ejecutoriada	683
(664) Sólo pueden ir a esta prisión los condenados definitivamente	684
HOSPITAL MILITAR:	
(665) Establecimiento público	685

	Página
HUELGA:	
(666) Definición legal	685
(667) Clases	686
(668) Límite a este derecho	686
(669) El interés público es límite a su ejercicio y el Presidente puede hacerla cesar, previo concepto favorable de la Sala Laboral de la Corte	687
(670) La Ley señala los términos de su ejercicio	689
(671) Arbitraje obligatorio	689
IDIOMA:	
(672) Su defensa legal	690
IGUALDAD ANTE LA LEY:	
(673) Debe tenerse en cuenta el interés de toda la colectividad	691
(674) Es la jurídica no la de hecho	692
IMPORTACIONES NO REEMBOLSABLES:	
(675) Concepto	693
IMPUESTOS NACIONALES:	
(676) Exención de los departamentales y municipales	694
(677) Concepto de "reajuste"	694
(678) No hay límite constitucional para establecerlos	695
(679) La facultad impositiva es la expresión por excelencia de la soberanía	696
(680) Su creación es facultad omnímoda del legislador a iniciativa de cualquiera de las cámaras	697
(681) Se establecen por ley y al legislador incumbe apreciar su conveniencia o justicia	698
(682) La cesión no altera la capacidad del Congreso para regularlos	699

	Página
(683) El exceso de tributación compete corregirlo al legislador, no a la Corte	700
(684) Puede establecerlos el Gobierno con facultades extraordinarias	702
IMPUESTO CONFISCATORIO:	
(685) Puede declararse la inconstitucionalidad ..	703
IMPUESTO DE RENTA:	
(686) Institucionalización	703
IMPUESTO DE TIMBRE SOBRE SUELDOS:	
(687) Hay exceso en el ejercicio de las facultades	704
IMPUESTO DE VENTA:	
(688) De licores nacionales producidos por departamentos	705
(689) Los establecen las Asambleas, o los Concejos, no los Gobernadores ni los Alcaldes ..	706
(690) Momento en que se fija la obligación	706
(691) Fundamento y elementos anexos	707
(692) La cesión no restringe la facultad del legislador para reglamentarlos	708
(693) Diferencia entre exención de impuestos y exenciones personales	708
(694) Una vez causado el impuesto cedido pertenece al cesionario	711
(695) (Nacionales). No dejan de serlo por el hecho de cederlos en todo o en parte a otras entidades territoriales	711
INCOMPETENCIA DE LA CORTE:	
(696) Para conocer de decretos dictados en uso de las facultades propias del Ejecutivo (120-21)	712
INCONSTITUCIONALIDAD:	
(697) Surge sólo entre normas que versan sobre un mismo objeto	713

	Página
INCORA:	
(698) Puede constituir empresas comunitarias ...	713
INDUSTRIA Y COMERCIO:	
(699) Son diferentes ...	715
INEPTA DEMANDA:	
(700) Proposición jurídica incompleta ...	716
(701) Por falta de integrar el conjunto preceptivo de que hacen parte ...	716
(702) Por no comprender todas las normas del acto que se pretende invalidar ...	717
(703) Por omitir la acusación de otras normas ...	718
(704) Por acusar la excepción y no la regulación general ...	718
(705) Por proposición jurídica incompleta referente a la condena in genere ...	719
(706) Por no comprender la proposición jurídica completa ...	720
(707) Si se acusan unas disposiciones por vicios de procedimiento, es necesario acusar todo el acto ...	720
INEPTITUD FORMAL DE LA DEMANDA:	
(708) Por falta de requisitos ...	721
INEXEQUIBILIDAD:	
(709) Efectos ...	721
INEXEQUIBILIDAD DE UNA LEY:	
(710) Por ser contraria a nuevo precepto de la Carta ...	722
INSTITUCIONES DE UTILIDAD COMUN:	
(711) La inspección y vigilancia corresponden al Jefe del Estado ...	722
INSTITUCIONES DE UTILIDAD COMUN Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS:	
(712) Diferencia ...	723



	Página
INSTITUCIONES SUPRANACIONALES:	
(713) Sus decisiones deben incluirse en el derecho interno por medio del órgano competente	723
(714) Creadas debidamente pueden expedir normas de plena vigencia interna sin posterior aprobación del Congreso	724
INSTITUTO COLOMBIANO DE SEGUROS SOCIALES: (ICSS):	
(715) Creación y calidad jurídica	726
(716) Creado por la ley como establecimiento público	728
(717) El Gerente debe ser nombrado por el Presidente de la República libremente	730
(718) Las nuevas normas prestacionales no afectan situaciones jurídicas anteriores	731
(719) Las convenciones colectivas no son contratos administrativos	732
(720) Concepto de "personal"; la clasificación de los empleados corresponde al Congreso	732
(721) La fijación de escalas de remuneración corresponde al Congreso	734
(722) En Congreso fija las prestaciones sociales de sus trabajadores	734
(723) La negociación colectiva de salarios en la forma señalada por la ley es exequible	735
(724) Créditos adicionales para gastos de orden público	737
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR:	
(725) Reglamento	738
INSTITUTOS DOCENTES:	
(726) Qué comprenden	739
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE:	
(727) Funciones	739

INSTRUCCION PUBLICA:

(728)	Ambito del legislador y función administrativa. Artículos 41 y 120 numeral 12 C. N. .	740
(729)	Corresponde al Congreso dictar solamente leyes-cuadros	744
(730)	El Congreso regula este servicio público y el ejecutivo tiene la reglamentación autónoma	746
(731)	Función del Congreso y del Presidente de la República	747
(732)	El Gobierno puede dictar por decreto pautas aunque no sean perfectas reglas jurídicas .	748
(733)	Límite entre la facultad legislativa y los reglamentos autónomos	749
(734)	Escalafón de directores y profesores	750

INTENDENCIA DE SAN ANDRES:

(735)	Régimen especial	751
-------	----------------------------	-----

INTENDENCIAS:

(736)	Las regalías petrolíferas son de su propiedad exclusiva	752
-------	---	-----

INTERESES CORRIENTES:

(737)	Potestad legal de regularlos	752
-------	--	-----

INTERESES COMERCIALES:

(738)	Pueden regularse en el Código de Comercio	753
-------	---	-----

INTERESES CONVENCIONALES:

(739)	Deben ser limitados por la ley	754
-------	--	-----

INTERVENCIONISMO DEL ESTADO:

(740)	Proceso histórico	755
(741)	Según el nuevo texto del art. 32 C. N.	756

INTERVENCIONISMO GENERICO DEL ESTADO:

(742)	Según el art. 32	758
-------	----------------------------	-----

INTERVENCION:

(743)	Es acto administrativo que requiere autoridad legal	758
(744)	Es una competencia constitucional del legislador	760
(745)	No es solamente facultad sino un mandato del constituyente	761
(746)	Debe hacerse por ley o por facultad expresa	761
(747)	Doble mecanismo. Mandato legal y decreto	762
(748)	Con facultades extraordinarias	763
(749)	Las facultades pueden ser temporales o indefinidas	763
(750)	El Gobierno puede tomar medidas mientras subsista la ley-cuadro	764
(751)	La ley interventora no deriva su validez del hecho de beneficiar forzosamente una clase social determinada	765
(752)	Debe buscar el desarrollo integral de la comunidad	766
(753)	Para fixar precios en casos de prácticas comerciales restrictivas	767

INTERVENCION Y PLANEACION:

(754)	Las leyes de intervención deben armonizar con las de planes y programas pero viven por sí solas	769
-------	--	-----

INTERVENCION EN EL BANCO EMISOR:

(755)	Facultad constitucional propia del Presidente	769
-------	--	-----

JERARQUIA JURISDICCIONAL:

(756)	Categorías para sueldos	770
-------	---------------------------------------	-----

JUECES:

(757)	Los procesos disciplinarios se deciden por el respectivo superior, sin apelación	771
(758)	Respectivo Superior	772

JUECES DE MENORES:

(759)	Calidades	773
-------	-------------------------	-----

JUICIOS:

(760) La Constitución no consagra dos instancias 773

JUNTA ASESORA Y DE CONTRATOS. DISTRITO ESPECIAL:

(761) Valorización a las zonas de influencia 774

JUNTA MONETARIA:

(762) Su creación 775

JURADOS:

(763) Administran justicia 776

JURISDICCION:

(764) La actuación secretarial no es acto de jurisdicción 777

JURISDICCION CONSTITUCIONAL:

(765) Alcance y límite de la función 778

JURISDICCION ORDINARIA:

(766) Es la regla general, la militar es la excepción 778

JURISDICCION PENAL MILITAR:

(767) A quienes comprende en tiempo de paz . . . 780

(768) No puede conocer de delitos cometidos antes de declaratoria de estado de sitio 781

(769) Ampliación de competencia para conocer de delitos comunes 782

(770) En estado de sitio puede conocer de determinados delitos 782

(771) Competencia para conocer de algunos delitos en estado de sitio 783

(772) Conoce de delitos comunes cometidos por militares o civiles al servicio de las Fuerzas Armadas durante el estado de sitio 784

(773) Puede conocer en estado de sitio de algunos delitos comunes 785

	Página
JURISDICCION Y COMPETENCIA:	
(774) División de trabajo	786
JUZGADOS DE CIRCUITO:	
(775) La supresión es inconstitucional	787
JUZGAMIENTO CONFORME A LAS LEYES PREEXISTENTES:	
(776) No solo en lo penal sino administrativo, ci- vil, laboral, etc.	788
JUSTICIA:	
(777) Servicio público a cargo de la Nación	789
JUSTICIA ORDINARIA:	
(778) Debe conocer de delitos comunes cometi- dos antes de declaración de estado de sitio	790
JUSTICIA PENAL:	
(779) Quienes la administran	790
LECHE ENFRIADA:	
(780) Debe pasteurizarse para su venta sin que es- to sea monopolio	791
LEGISLADOR EXTRAORDINARIO:	
(781) El Gobierno asume esta calidad en tiempo de turbación del orden público y puede tam- bién atribuir competencias	792
LEY:	
(782) Material, formal	792
(783) Sanción y promulgación	793
(784) La Constitución no regula la vigencia, sino la ley	794
(785) Irretroactividad	795
(786) Puede tener efecto retroactivo cuando así lo manda	796
(787) Puede regir antes de la promulgación	797

	Página
(788) Debe referirse a una misma materia. Pero puede contener diversas facultades	799
(789) Contraria a nuevo precepto constitucional, es inexecutable	800
(790) La Corte debe interpretar no sólo la Constitución sino también la ley	801
(791) No viola otra ley	801
(792) El legislador puede avanzar cuanto quiera en la reglamentación de la Ley	802
LEY DE DEFENSA DEL IDIOMA:	
(793) El legislador sólo tiene como límite la justicia y el bien común	802
LEY:	
(794) El principio de favorabilidad de la ley penal requiere para su aplicación un cambio de legislación	804
LEY ORGANICA DE PRESUPUESTO:	
(795) Rige la expedición de la ley de presupuesto.	805
LEYES:	
(796) Las dicta el legislador y por excepción el Ejecutivo	805
(797) El título debe corresponder al contenido ..	806
(798) Que requieren iniciativa del Gobierno	807
(799) Excepciones a la iniciativa parlamentaria ..	809
(800) Son de iniciativa parlamentaria. Excepciones.	812
(801) Su interpretación	816
(802) No todos los vicios de procedimiento acarrear inconstitucionalidad. (Tesis)	816
LEYES DE AUXILIOS:	
(803) Deben sujetarse a leyes orgánicas	817
LEYES O DECRETOS EXTRAORDINARIOS:	
(804) Cuándo entran en vigencia	818
LEYES PROCEDIMENTALES:	
(805) Prevalecen sobre las anteriores	819



	Página
(806) La competencia de la Corte para conocer de la constitucionalidad de ellas surge no de su fuerza material, sino de su aspecto formal to formal	820
LIBERTAD:	
(807) Es la sujeción a la ley	821
(808) En un régimen democrático sólo el constituyente y el legislador pueden regularla ..	822
(809) Base de la conducta individual	823
(810) No tiene significado sino en la vida social y por tanto es relativa	823
LIBERTADES INDIVIDUALES:	
(811) Se sujetan a interés social de mayor entidad. No existen derechos ni libertades absolutos	825
LIBERTAD DE ACTIVIDAD PRIVADA:	
(812) La ley puede restringirla	826
LIBERTAD DE ASOCIACION:	
(813) Es un derecho individual y social	827
LIBERTAD DE CONCIENCIA:	
(814) Libertad de opinión	827
LIBERTAD DE EMPRESA:	
(815) Se garantiza dentro del orden legal	828
LIBERTAD DE ESCOGER PROFESION U OFICIO:	
(816) No es absoluta, la ley puede reglamentarlos	829
LIBERTAD DE EXPRESION:	
(817) En el Derecho Público. (Concepto Procurador)	830
(818) En estado de sitio	831
LIBERTAD DE IMPRENTA Y RADIODIFUSION:	
(819) Se sujeta a la ley	831

LIBERTAD DE INDUSTRIAS:

(820) No es absoluta 832

LIBERTAD DE LOCOMOCION:

(821) Restricciones 833

(822) Restricción en estado de sitio 834

(823) Residencia y domicilio. Diferencias 835

LIBERTAD DE OPINION:

(824) Hablada y escrita 836

LIBERTAD DE TRABAJO:

(825) Intervención del Estado 837

(826) Intervención legal 838

(827) Debe anunciarse en lengua española. (Concepto Procurador) 839

(828) Límites y pautas de ética social 840

(829) Reglamentación y vigilancia de las profesiones y oficios 842

LIBROS DE CONTABILIDAD:

(830) Puede pedirse exhibición 843

LICITACION PUBLICA:

(831) El proponente derrotado no sufre sanción . 844

LICORES NACIONALES:

(832) Impuesto de venta 845

LIQUIDACION DE IMPUESTOS:

(833) Año fiscal 845

LOTERIA:

(834) Es monopolio del Estado 846

LOTERIAS Y RIFAS:

(835) Diferencia 847

	Página
MAGISTRADOS DE LA CORTE Y TRIBUNALES SUPERIORES:	
(836) Períodos	848
MAGISTRADOS DE TRIBUNAL Y FISCALES:	
(837) Períodos	850
MAGISTRADOS DE TRIBUNAL:	
(838) Los sanciona disciplinariamente el respectivo superior que es la Corte Suprema	851
MAGISTRADOS DE TRIBUNALES SUPERIORES, DE ADUANAS Y ADMINISTRATIVOS:	
(839) Los sanciona el respectivo superior	851
MAGISTRADOS DE TRIBUNALES:	
(840) La ley fija la iniciación del período	852
MARCAS DE FABRICA:	
(841) Concepto	854
MATRIMONIO:	
(842) Los efectos no se rigen por la voluntad de los contrayentes	854
MATRIMONIOS CANONICOS:	
(843) Las causales de separación de cuerpos y el procedimiento son de competencia de la ley civil	855
MATRIMONIO Y SOCIEDAD DE BIENES:	
(844) Son fundamentalmente distintos	857
MATRIMONIO:	
(845) La insinuación de control de la natalidad del Decreto 1296/75 excede la ley	858
(846) La admonición del Decreto 1296 de 1975, excede las facultades legales	859
MEDICINA HOMEOPATICA:	
(847) Situación anterior a la reglamentación	860

	Página
MENORES:	
(848) Se les aplica medidas de seguridad si cometen el hecho antes de los 16 años, a pesar de que el fallo sea posterior a esa edad.	861
(849) Competencia para juzgarlos	862
MILITARES:	
(850) La garantía de sus grados, honores y pensiones, no es absoluta	863
(851) Cómo pueden ser privados de sus grados, honores y pensiones	864
MINISTERIO DE DEFENSA:	
(852) Entidades descentralizadas. Prestaciones sociales	864
MINISTERIO PUBLICO:	
(853) No puede ejercitar actos jurisdiccionales .	866
(854) Categorías	867
(855) Los emolumentos los fija el Gobierno según ley-cuadro	868
(856) Qué se entiende por "será ejercido bajo la suprema dirección del Gobierno"	869
(857) Poder de coacción	869
(858) Facultad disciplinaria sobre sus dependientes	870
(859) Su organización corresponde al ejecutivo ..	870
MONEDA:	
(860) El ius monetandi es privilegio del Estado ..	871
(861) Todo lo relativo a moneda es de soberanía del Estado	872
(862) Hace parte de la soberanía del Estado	873
(863) Su regulación corresponde al Estado	874
(864) Es prerrogativa del soberano emitir moneda.	874
(865) Su regulación no es intervención en la industria con base en el art. 32, sino competencia directa del legislador	875
(866) El Estado tiene la soberanía monetaria	875
(867) La emisión es servicio público indelegable.	878

	Página
MONOPOLIOS Y PRIVILEGIOS:	
(868) Origen	878
(869) Privilegios. Fomento de empresas útiles. Contratos de concesión	880
MONOPOLIO DE LICORES:	
(870) Es de creación legal	882
MUNICIPIOS:	
(871) La ley puede establecer diversas categorías	883
(872) Diversas categorías. Distrito capital de Bogotá	883
(873) Estructura gubernamental	884
(874) Relación con el Departamento	886
(875) Su creación se ajusta estrictamente a la ley	888
(876) El legislador no puede decidir si en su creación se cumplen los requisitos legales	888
(877) Por ley no pueden suprimirse	890
MUZO:	
(878) Zona esmeraldífera de la Nación	890
NACION:	
(879) Sus intereses no están exclusivamente defendidos por el Ministerio Público	891
NORMAS SUSTANTIVAS O PROCESALES:	
(880) Su naturaleza no depende del estatuto que las contiene sino de su finalidad	893
NOTARIADO:	
(881) Recuento histórico del desarrollo de esta institución	894
(882) El Estado debe responder por faltas en el servicio, inclusive de las cometidas antes del cambio de régimen	897
(883) Tasas y remuneración; cambio de sistema .	898
NOTARIADO Y REGISTRO:	
(884) La ley regula los servicios públicos a cargo	

	Página
de la Nación y revisa y fiscaliza las tarifas de estos servicios prestados por personas de derecho privado	899
NOTARIOS:	
(885) Siempre han tenido la calidad de funcionarios públicos nacionales	901
(886) Régimen laboral	903
(887) No se les puede obligar a afiliarse a una colegiatura de carácter privado para ejercer el cargo	905
NULIDAD:	
(888) La Corte no conoce de esta acción	905
OBJECIONES:	
(889) Su trámite indebido impide a la Corte decidir sobre ellas	906
(890) Trámite en el Congreso	907
(891) Total o parcialmente	908
(892) Su trámite	910
OBJECIONES PRESIDENCIALES:	
(893) Manifestación de urgencia repetida, suspensión de el impulso parlamentario de otros proyectos	911
OBJECIONES PRESIDENCIALES — MANIFESTACION DE URGENCIA:	
(894) Trámite en las comisiones y en plenarias. Rectificación de la jurisprudencia anterior	912
OBJECIONES PRESIDENCIALES A UN PROYECTO DE LEY:	
(895) Planes y programas	913
OBLIGACIONES IRREDIMIBLES:	
(896) Las surgidas del derecho de familia no pueden someterse a las reglas de derecho patrimonial	914

OBRAS DIGNAS DE ESTIMULO Y APOYO:

- (897) La ley que las relaciona es distinta de la que ordena el gasto 915

OFICIALIZAR:

- (898) Concepto 916

ORDEN PUBLICO:

- (899) Es deber fundamental del Estado 917
 (900) Su guarda en tiempo de paz o de estado de sitio 917

ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS:

- (901) Creación 918

ORO:

- (902) Su exportación dio origen al papel moneda. 919

PACTO ANDINO Y LA CONSTITUCION:

- (903) El ejercicio de los poderes públicos no es delegable, salvo autorización expresa del constituyente 920

PACTO ANDINO Y EL DERECHO COMUNITARIO:

- (904) Las entidades supranacionales requieren pacto expreso 921

PACTO ANDINO:

- (905) El decreto aprobatorio pugna con el ordenamiento constitucional por falta de aprobación del Congreso 922
 (906) El canje de ratificaciones obliga al Estado colombiano 923
 (907) Sus mecanismos 924
 (908) La Comisión, órgano legislativo 925
 (909) La Junta, órgano ejecutivo 926
 (910) Falta crear rama jurisdiccional 927
 (911) La Corte es competente para conocer de la ley que regula sus organismos 927
 (912) Las leyes que se opongan a las decisiones

- de los órganos del Pacto Andino son inconstitucionales 928
- (913) No puede restringir la ley la facultad del ejecutivo para cumplir todas las decisiones de los órganos del Pacto 930
- (914) Entidades administrativas, por orden del Gobierno, pueden intervenir en las actividades de aquel 932

PARIDAD EN LA ADMINISTRACION:

- (915) Es entre liberales y conservadores hasta 1978 932

PARLAMENTARIOS:

- (916) Sus asignaciones son de iniciativa parlamentaria 933
- (917) Sus prestaciones no pueden exceder las de los Ministros del Despacho 935
- (918) Objeciones al proyecto de ley que regula las prestaciones sociales 935
- (919) Inmunidad. Tres situaciones en que puede hallarse un miembro del Congreso 937

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA:

- (920) Protección policiva 939

PATRONOS Y TRABAJADORES:

- (921) Ambos tienen protección constitucional en busca del equilibrio social 940

PENSION DE JUBILACION:

- (922) Queda comprendida en régimen de seguridad social 941
- (923) Tránsito de los 50 a los 55 años no viola derechos adquiridos 942
- (924) Diferencia de edad entre hombre y mujer . 944
- (925) Las leyes que la regulan buscan la seguridad social y privan sobre el interés particular . 945



	Página
PENSIONES POR MUERTE:	
(926) Transmisión en el sector privado	948
PENSIONES:	
(927) Reajuste periódico en los sectores público, semi-oficial y privado	949
(928) El reajuste no tiene que corresponder nece- sariamente con el aumento de sueldo	951
PENA CAPITAL:	
(929) Es la extinción de la vida	951
PERITOS:	
(930) Pueden decidir controversias entre comer- ciantes con efectos de sentencia judicial .	952
PERIODISMO:	
(931) Se reglamenta como profesión	953
PERIODISTAS:	
(932) Las asociaciones son entidades consultivas del gobierno en lo pertinente	954
PERSONEROS MUNICIPALES:	
(933) Tienen funciones de Ministerio Público ...	956
PERSONEROS Y TESOREROS:	
(934) Elección directa o indirecta	956
PERSONERO DE BOGOTA:	
(935) Lo elije el Concejo	958
PERSONEROS:	
(936) No representan a los municipios	959
PLAN:	
(937) Como acto jurídico. Acto programa	960
PLANEACION:	
(938) Etapas complementarias	962

(939) Nueva función del poder público 962

PLANES Y PROGRAMAS:

(940) Concepto 964
 (941) Qué son empresas útiles y benéficas 965
 (942) En educación sí existen 966

PLANES Y PROGRAMAS NACIONALES:

(943) Pueden comprender departamentos, municipios, etc. 966
 (944) Se requieren para racionalizar el gasto público 967
 (945) En lo Departamental y Municipal 969
 (946) Qué debe entenderse por tales 970
 (947) Mientras estos no existan legalmente no son condicionantes de la validez del gasto público 971

PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES:

(948) Son de iniciativa del Alcalde 971

PLATAFORMA CONTINENTAL:

(949) Se determina por tratados públicos y subsidiariamente por la ley 972

PODER DE POLICIA:

(950) Es distinto de la función policiva que atañe al Presidente, sin facultades implícitas ... 973

PODER PUBLICO:

(951) Distribución 974
 (952) En un estado de derecho es una asignación de competencia 975

POLICIA:

(953) Antecedentes constitucionales 976
 (954) Existencia del poder de policía en la Constitución 978
 (955) Su régimen constitucional 981

(956)	El poder de policía en los estados democráticos corresponde al legislador	982
(957)	Se regula por leyes, ordenanzas o acuerdos.	982
POLICIA COMO SERVICIO PUBLICO:		
(958)	Funciones	983
POLICIA NACIONAL:		
(959)	Qué comprende su organización	984
(960)	Los clubes de personal no uniformado son integrantes de tal cuerpo	985
(961)	El control de cintas cinematográficas hace parte de la policía administrativa y no de la rama jurisdiccional	985
POSESION INSCRITA Y MATERIAL:		
(962)	La constitución no reglamenta estos fenómenos jurídicos	987
PRESCRIPCION Y CADUCIDAD:		
(963)	Son fenómenos jurídicos acordes con la función social de la propiedad	989
PRESTACIONES SOCIALES:		
(964)	Régimen	989
(965)	Puede la ley ampliar su disfrute en beneficio de las clases trabajadoras	990
(966)	Pago del subsidio familiar	991
(967)	La ley puede reglamentar el gravamen ...	992
PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES:		
(968)	Régimen impositivo	992
PRESUPUESTO:		
(969)	La Ley orgánica tiene una naturaleza cuasi constitucional	993
(970)	Es acto-condición, intermediario	994
(971)	Es ley formal de tipo administrativo que debe expedirse antes del 15 de noviembre ..	994

	Página
(972) Toda apropiación requiere ley previa que la decrete	996
(973) Doble competencia: de iniciativa y de deci- sión (Concejo)	997
PREVISORA S. A.:	
(974) Sociedad de economía mixta. La ley puede imponerle determinadas obligaciones	998
PRIMA DE ANTIGUEDAD:	
(975) No es prestación social sino parte del sueldo	999
PRIVILEGIO:	
(976) Concepto	1000
PRIVILEGIO Y FOMENTO A EMPRESAS UTILES:	
(977) Diferencia	1002
PRIVILEGIO PARA INVENTOS UTILES:	
(978) Es opcional del legislador	1003
PROCEDIMIENTO PENAL:	
(979) Reforma de 1938	1004
PROCURADOR GENERAL:	
(980) Puede ser sancionado disciplinariamente por el Tribunal Disciplinario	1006
PROCURADORES AGRARIOS:	
(981) Son de libre nombramiento y remoción del Procurador General	1007
PROCURADORES DEL DISTRITO:	
(982) Deben ser nombrados por el Procurador Ge- neral	1008
PROCURADORES DELEGADOS:	
(983) No tienen la misma categoría de magistra- dos de la Corte, aunque ejerzan ante ellos sus funciones	1009

	Página
PROFESIONES:	
(984) La ley las reglamenta	1011
(985) Su reglamentación compete a la ley	1012
(986) Su escogencia es libre pero el ejercicio regulado	1013
(987) El legislador puede exigir título de idoneidad.	1014
(988) La ley puede reglamentar todas las profesiones	1015
(989) La reglamentación no significa privilegio ..	1016
(990) Agronomía, veterinaria y zootecnia	1016
(991) La ley reglamenta la militar	1017
(992) La militar también la reglamenta la ley	1018
(993) Se regula la de periodista	1018
PROFESION DE AGENTE DE ADUANAS:	
(994) Puede ser reglamentada por el legislador ..	1019
PROFESION DE CONTADOR PUBLICO:	
(995) Reglamentación de esta profesión	1020
PROFESIONES Y OFICIOS:	
(996) Inspección en cuanto a moralidad, seguridad y salubridad	1021
(997) La inspección implica reglamentación	1022
PROPIEDAD:	
(998) Incorporación al derecho social	1023
(999) Intervencionismo: relación entre el artículo 30 y el 32 de la Constitución Nacional	1025
(1000) La función social es independiente del título con que se adquiere	1026
PROPIEDAD PRIVADA:	
(1001) Estructura económica y social colombiana. Derecho constituido	1027
(1002) La garantía de esta no pugna con la facultad impositiva	1028
PROPIEDAD INDUSTRIAL:	
(1003) La ley protege la actividad creadora	1028
(1004) Trámite y competencias	1030

	Página
(1005) Su protección es administrativa y jurisdiccional	1031
PROPOSICION JURIDICA COMPLETA:	
(1006) Repetida en varias normas	1033
(1007) Existe cuando se omiten normas conexas pero autónomas	1034
PROPOSICION JURIDICA INCOMPLETA:	
(1008) Detención preventiva	1035
PROYECTOS DE LEY:	
(1009) Necesitan la comprobación del trámite correspondiente para que sean leyes	1036
QUIEBRAS:	
(1010) Historia del decreto 750 de 1940	1037
(1011) El decreto es un estatuto jurídico	1038
RAMAS DEL PODER PUBLICO:	
(1012) Concepto	1040
RAMA JURISDICCIONAL:	
(1013) La ley señala las competencias	1041
(1014) La ley es fuente de la autoridad judicial en las esferas inferiores	1042
(1015) Cargos judiciales. Requisitos y calidades. Diferencias	1042
(1016) No puede encomendarse a las facultades de derecho la vigilancia de la administración de justicia	1045
(1017) La creación de círculos judiciales no requiere dos actos legales	1046
(1018) Aumento de asignaciones	1046
RAMA LEGISLATIVA:	
(1019) Competencia	1047
RAMA EJECUTIVA:	
(1020) Funciones legislativas	1048

	Página
REFORMA ADMINISTRATIVA:	
(1021) Del Distrito Especial de Bogotá	1048
REFORMA DE LA CONSTITUCION:	
(1022) Compete a un poder constituido y sujeto al control jurisdiccional	1049
(1023) Sólo al Congreso compete esta función ...	1050
REFORMA URBANA:	
(1024) Imprecisión de las facultades que otorga la ley orgánica	1051
REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS:	
(1025) Es un servicio regulado por el Congreso ...	1052
REGISTRO O INSCRIPCION DE INMUEBLES:	
(1026) Nada tiene que ver con el trabajo como obligación social	1053
REGISTRO Y ANOTACION:	
(1027) Es renta nacional que el Congreso regula ..	1053
REGLAMENTACION DE LA LEY:	
(1028) Corresponde al Presidente y no puede asignarse a otra rama	1054
REGLAMENTO DE LAS CAMARAS:	
(1029) Su violación puede acarrear inconstitucionalidad de las leyes	1055
REGLAMENTO MILITAR:	
(1030) Corresponde al Congreso expedirlo	1056
REGLAMENTOS AUTONOMOS:	
(1031) Para inspección y vigilancia de institutos de utilidad común	1057
REMUNERACION:	
(1032) De los congresistas y de los empleados nacionales	1058

	Página
RENTA:	
(1033) Libertad para gravarla	1059
(1034) Se determina al final del año gravable	1060
RENTAS CEDIDAS A LOS DEPARTAMENTOS:	
(1035) La Nación conserva su potestad legislativa sobre ellas	1060
RENTAS NACIONALES CEDIDAS A OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES:	
(1036) El Congreso conserva la facultad de revocar o modificar la cesión	1061
RENTAS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES:	
(1037) Diferencia	1062
RENTA VITALICIA:	
(1038) Aspecto rentístico	1063
REORGANIZAR:	
(1039) Concepto	1063
RESERVA DE CARTAS Y PAPELES:	
(1040) Por ejecución fiscal pueden pedirse	1064
RESIDENCIA DE FUNCIONARIOS JUDICIALES:	
(1041) Es inherente a la buena administración de justicia	1065
RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL ESTADO:	
(1042) Competencia para decidirla	1065
RÉTENCION A FAVOR DEL HOSPEDADOR:	
(1043) Es constitucional	1068
RETENCION A FAVOR DEL TRANSPORTADOR:	
(1044) Es constitucional	1068
RETENCION DE PERSONAS:	
(1045) El artículo 28 se aplica en estado de sitio y	

	Página
de normalidad	1069
(1046) Cómo cesa la retención. No puede exigirse caución	1071
REVISION:	
(1047) Concepto	1073
REVISION DE UN CODIGO:	
(1048) Alcance y finalidad. Concepto	1073
REVISORES FISCALES:	
(1049) El límite de las revisorías que se pueden desempeñar no pugna con la obligación so- cial del trabajo	1075
SALA LABORAL:	
(1050) Puede emitir concepto sobre cesación huel- gas	1076
SANCIONES DISCIPLINARIAS:	
(1051) No violan los preceptos de la carta	1077
SECUESTRES:	
(1052) Sus funciones sobrepasan el campo de las relaciones privadas y su reglamentación es propia de Procedimiento Civil	1078
SEGURIDAD SOCIAL:	
(1053) La prohibición de desmejorar los derechos sociales de los trabajadores durante la emer- gencia económica no cobija al legislador or- dinario	1080
SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO:	
(1054) Integración del sector público y privado ...	1081
(1055) Facultades para organizarlo funcionalmente y crear la Superintendencia de Salud	1082
"SENA":	
(1056) Intereses por mora en el pago de aportes ...	1084

	Página
(1057) Y Cajas de Compensación	1085
SENTENCIAS:	
(1058) Deben ser motivadas aunque se dicten en conciencia	1086
(1059) No pueden fundarse en supuestos futuros .	1088
SENTENCIA INHIBITORIA:	
(1060) No impide nueva acción pública	1089
SENTENCIA DE INEXEQUIBILIDAD:	
(1061) Aclaración	1090
SENTENCIAS:	
(1062) No son susceptibles de nulidad ni de recursos	1090
SENTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD:	
(1063) No tiene recurso ni aclaración	1091
SEPARACION DE BIENES:	
(1064) Por mutuo consentimiento	1091
SEPARACION DE FUNCIONES:	
(1065) Tridivisión del poder	1092
SEPARACION DE PODERES:	
(1066) Colaboración armónica	1093
SERVICIO DE SALUD:	
(1067) Concepto	1094
SISTEMA DE SALUD:	
(1068) Comprende entidades públicas y privadas .	1095
(1069) Su organización no quebranta el derecho de propiedad de las entidades descentralizadas	1096
(1070) El personal de las entidades adscritas tiene la calidad de empleados públicos	1098

	Página
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA):	
(1071) Las resoluciones que dicte el Director sobre aportes prestan mérito ejecutivo	1099
SERVICIO PÚBLICO:	
(1072) Definición	1099
(1073) Lo regula la Ley	1100
(1074) En las empresas del Distrito. Fijación de tarifas	1101
(1075) Su reglamentación ha de inspirarse en el interés general	1101
SINDICADO:	
(1076) Puede defenderse conjuntamente con el apoderado aunque no sea abogado	1102
SITUADO FISCAL:	
(1077) Se regula de conformidad con planes y programas	1103
(1078) Pierde su razón de ser al aplicarse fondos de la Nación para pago de servicios que le corresponden	1104
SOCIEDAD CONYUGAL:	
(1079) La ley puede establecerla o no, como consecuencia del matrimonio. Derechos con justo título en matrimonios aparentes	1104
SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA:	
(1080) Deben ajustar sus reglamentos internos a los estatutos básicos	1105
(1081) La modificación de estatutos requiere el acuerdo de los socios	1106
(1082) Pueden ser creadas por Asambleas o Concejos	1106
(1083) Están sujetas al control fiscal de la Contraloría General	1107
SOCIEDADES EXTRANJERAS:	
(1084) Régimen legal	1108

SOCIEDADES MERCANTILES:

- (1085) Deben amoldar sus estatutos al nuevo código de comercio 1109

SUBSIDIO FAMILIAR:

- (1086) Su origen, antecedentes legales y control . 1111
 (1087) La ley no autoriza el pago directo por parte de los patronos 1113

SUBSIDIO FAMILIAR PARA HIJOS DE MILITARES:

- (1088) Se limita a hijos legítimos 1114

SUBSIDIO FAMILIAR Y CAJAS DE COMPENSACION:

- (1089) Antecedentes legales 1114

SUELDO DE RETIRO MILITAR:

- (1090) Es susceptible de impuesto de renta 1115

SUELDO Y PENSION:

- (1091) Incompatibilidad en empleos nacionales ... 1116
 (1092) Compatibilidad en empleos departamentales 1117

SUELDOS:

- (1093) De qué empleados fija el Presidente de la República 1118
 (1094) Elementos para fijarlos 1118

SUELDOS BASICOS FIJOS:

- (1095) No significa iguales sino ciertos 1119

SUFRAGIO:

- (1096) Fundamento del poder público 1119

SUPERINTENDENCIAS:

- (1097) No tienen creación constitucional 1120
 (1098) La ley las crea y organiza 1120
 (1099) Hacen parte de la estructura de la administración 1121
 (1100) Son organismos adscritos a un Ministerio 1122
 (1101) Son organismos que hacen parte de la Admi-

	Página
nistración Nacional adscritos a un Ministerio	1122
(1102) Se les pueden delegar funciones	1123
(1103) Pueden cumplir funciones de las que corresponden al Presidente, por delegación . .	1125
(1104) Pueden desempeñar funciones correspondientes al Presidente bajo la responsabilidad del Ministro	1126
(1105) La delegación que se les haga de algunas atribuciones del Presidente, es constitucional por estar ellas adscritas a un ministerio.	1127
(1106) El ejercicio de las funciones delegadas compromete al ministro respectivo, aunque este no intervenga	1128
(1107) El silencio durante cierto lapso termina la vía gubernativa	1129
(1108) La supresión del recurso de apelación en materia disciplinaria ante el Ministro respectivo es inconstitucional	1130
SUPERINTENDENCIA BANCARIA:	
(1109) Es el órgano administrativo que ejerce la inspección necesaria de los establecimientos bancarios	1131
(1110) Inspecciona los planes y programas de urbanización y construcción de vivienda	1132
(1111) Puede pedir contribución a las entidades que controla para su funcionamiento	1134
SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO EXTERIOR:	
(1112) Control de precios en el mercado exterior.	1134
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO:	
(1113) Está adscrita al Ministerio de Desarrollo Económico	1136
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO:	
(1114) No tiene autonomía administrativa	1137
(1115) Los contratos que celebre debe adjudicarlos y suscribirlos el Ministro de Justicia	1138

SUPERINTENDENCIA DE PRODUCCION Y PRECIOS:

- (1116) Historia 1139

SUSTRACCION DE MATERIA:

- (1117) Doctrina anterior de la Corte 1141
 (1118) Cuando la norma ha operado plenamente .. 1142
 (1119) La oposición entre ley anterior a la reforma de la constitución se entiende derogación y hay sustracción de materia 1143
 (1120) La vigencia de la norma es indispensable para el proceso de inexequibilidad 1144
 (1121) El control jurisdiccional se limita a las normas vigentes 1145
 (1122) La vigencia total de la norma es presupuesto de la acción de inexequibilidad 1145
 (1123) El control constitucional, sólo es posible entre normas vigentes 1146
 (1124) Ineptitud de la demanda 1147
 (1125) En un Estado de Derecho la ausencia de control es la excepción 1147
 (1126) Corresponde a la Sala Plena decidir si hay sustracción de materia o no 1148
 (1127) Cambio de jurisprudencia 1148
 (1128) No es necesaria la vigencia de la norma para confrontar su constitucionalidad 1149
 (1129) La Corte debe conocer de normas que hayan dejado de regir dentro de la Constitución vigente 1151

TELECOMUNICACIONES:

- (1130) Servicio público 1152
 (1131) Todos los canales son de propiedad del Estado 1153

TERMINO DE DIAS:

- (1132) Cómo se computan 1153

TERRITORIALIDAD DE LA LEY EN MATERIA FISCAL:

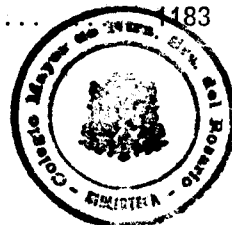
- (1133) Extranjeros no residentes pero que tienen

	Página
bienes en Colombia	1154
TITULO III DE LA CONSTITUCION:	
(1134) Razón de su incorporación en el Código Civil	1156
TITULOS BASADOS EN ESTUDIOS POR CORRESPONDENCIA:	
(1135) No son aceptados	1157
TRABAJO:	
(1136) El contrato de trabajo es de interés social .	1158
(1137) Obligación social y protección del Estado; esta comprende tanto al trabajador como al patrono	1159
(1138) Obligación social	1160
(1139) Tiene la protección del Estado sin perjuicio de la Seguridad Social	1162
TRANSITO DE PERSONAS, ANIMALES Y VEHICULOS:	
(1140) La Ley puede autorizar a las Asambleas los concejos, alcaldes y otros funcionarios para regular residualmente el tránsito	1162
TRANSPORTE:	
(1141) La prestación de este servicio público no es monopolio o privilegio de determinadas empresas	1163
(1142) Las tarifas se revisan por mandato legal . .	1164
(1143) Intervención estatal en la economía: requiere autorización legislativa; la Corte es competente por tratarse de autorización especial	1166
(1144) La facultad de intervenir encaja en el 76-11 de la Carta	1167
(1145) El régimen de las empresas lo determina la ley, sin que se viole la libertad de asociación	1169
(1146) Cualquier persona puede gestionar ante las autoridades del transporte, pero si autoriza	

	Página
a otra tiene que ser abogado	1169
(1147) La vinculación de un vehículo a determinada empresa crea relaciones jurídicas que deben ser reglamentadas	1170

TRATADOS:

(1148) Contratos. Su formación	1171
(1149) Diferentes etapas	1172
(1150) Sólo dos ramas del poder público intervienen en su celebración	1173
(1151) No se pueden trazar pautas al ejecutivo sobre la forma de dirigir las relaciones comerciales con los demás Estados	1174
(1152) No se puede suponer que el Presidente y el Congreso violen la Carta al celebrarlos	1175
(1153) La ley aprobatoria es especial y hace parte del tratado	1175
(1154) La Constitución no prevé participación de la rama jurisdiccional	1177
(1155) Y depósito de adhesión	1177
(1156) Su vigencia se rige por ellos, no por la ley aprobatoria	1178
(1157) Diferencia con contratos o convenios	1179
(1158) En unos casos quedan incorporados de jure al derecho interno; en otros se requieren medidas administrativas o una ley, fuera del derecho de integración que tiene modalidades propias	1180
(1159) En asuntos de constitucionalidad sólo se puede confrontar la ley con los textos de la Carta	1182
(1160) La Corte es competente para conocer de la constitucionalidad de actos de derecho público interno, pero no de actos internacionales	1182
(1161) Las leyes o decretos no son inexecutable por ser tratados públicos, sino por violación de la Carta	1183



	Página
(1162) La ley de periodistas no es un tratado público	1183
(1163) Contrarios a reformas constitucionales posteriores, debe el Presidente buscar el reajuste de sus cláusulas	1184
(1164) No hay acción de inexequibilidad por violación de tratados públicos	1184
(1165) Sin perfeccionar no pueden cumplirse por mera disposición ejecutiva	1186
TRATADO PUBLICO NO RATIFICADO:	
(1166) No puede ser tenido por Ley Nacional	1186
TRATADOS INTERNACIONALES DE COMERCIO NO RATIFICADOS:	
(1167) Sirven para resolver casos cuando las fuentes reales o formales de carácter nacional no sean idóneas	1187
TRIBUNAL DISCIPLINARIO:	
(1168) Funciones	1189
(1169) Tiene funciones, constitucionales y legales.	1190
(1170) Competencia para sancionar faltas de magistrados de la Corte Suprema, Consejeros de Estado y Procurador General. No puede destituirlos	1191
(1171) No es competente para conocer de las faltas de los magistrados de aduanas y del administrativo	1194
(1172) Debería ser competente para disciplinar a toda la rama jurisdiccional y al Ministerio Público	1197
TRIBUNALES DISCIPLINARIOS DEPARTAMENTALES:	
(1173) Inconstitucional la forma como fueron creados	1197
TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS:	
(1174) Período constitucional	1199

	Página
TRIBUNALES MILITARES:	
(1175) Hacen parte de la rama jurisdiccional	1200
UNIVERSIDAD NACIONAL:	
(1176) Establecimiento público	1200
(1177) Los trastornos universitarios afectan el orden general del país	1201
URBANIZACION:	
(1178) Construcción de viviendas. Control	1202
URBANIZACIONES CLANDESTINAS:	
(1179) Sus actividades son delictuosas	1202
URGENCIA:	
(1180) La violación de la insistencia de urgencia en el trámite de una ley no es causal de inconstitucionalidad	1204
(1181) La segunda manifestación de urgencia paraliza la acción del Congreso respecto a otros proyectos. (Cambio de jurisprudencia) ...	1205
VENTA A PLAZOS:	
(1182) Puede ser reglamentada	1206
VICIOS DE FORMA:	
(1183) La Corte es competente para conocer de la constitucionalidad de las leyes por este aspecto	1207
(1184) En la formación de la ley son causa de inequibilidad	1208
VIGILANCIA DE LA GESTION FISCAL:	
(1185) No puede prescindirse de esta por convenios especiales con las entidades estatales.	1209
VOTACION CALIFICADA:	
(1186) La certificación secretarial debe ser desvirtuada por el actor	1211

VOTACIONES:

- (1187) Las mayorías son la esencia de un sistema democrático 1212

ZONA FRANCA:

- (1188) Concepto 1213

ZONAS FRANCAS:

- (1189) Son establecimientos públicos 1214
- (1190) Palmaseca, está en la zona comercial de Cali. 1216